



Andes

ISSN: 0327-1676

saramata@unsa.edu.ar

Universidad Nacional de Salta  
Argentina

Madrazo, Guillermo  
Pacto étnico, rebelión y modernidad en el siglo XVIII  
Andes, núm. 16, 2005, p. 0  
Universidad Nacional de Salta  
Salta, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701602>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

re<sup>3</sup>dalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **PACTO ÉTNICO, REBELIÓN Y MODERNIDAD EN EL SIGLO XVIII<sup>1</sup>**

Guillermo Madrazo

## **I. América bajo el Régimen Borbónico**

1. El título principal merece un comentario aclaratorio. La idea de pacto colonial ha cobrado forma en fechas recientes en los estudios americanistas. Tristan Platt lo ha utilizado para explicar cómo llegaron a estabilizarse las relaciones interétnicas bajo la forma de un sistema fuertemente estructurado, luego del choque inicial producido por el arribo de los españoles a América. La imposición por la fuerza de un nuevo sistema de vida y de una situación de subordinación no hubiera tenido permanencia si no se hubieran abierto canales para un entendimiento tácito, un "pacto" que Platt analiza en especial con respecto a la situación del pueblo aymara.<sup>1</sup> El garante del acuerdo estabilizador era, a los ojos de los indios, el rey de España, como antes lo había sido el Inca en otra situación de conquista y sojuzgamiento operada en el mundo andino, aquella vez en el período prehispánico. Desde el punto de vista de los indígenas, el pago del tributo colonial tenía como contraparte el reconocimiento de sus derechos a la posesión de sus tierras comunales y, en general, a los beneficios de la protección de la corona.

Desde luego, son básicos en este planteo teórico los conceptos de "desequilibrio reconocido" como pauta integradora y de "desequilibrio injusto" como causa de desestabilización, de acuerdo con el desarrollo de las condiciones objetivas y con el sentimiento y la reacción de los sectores dependientes involucrados. La situación podía cambiar y llegar hasta la ruptura y el conflicto armado si el grupo dominante alteraba el equilibrio alcanzado a lo largo del proceso de ajuste de las relaciones interétnicas y pasaba los límites de lo aceptable. Esto fue lo que ocurrió, en definitiva, en la segunda mitad del siglo XVIII.

La idea de que detrás del pacto existe una relación de contraprestación, es fundamental. Se la denomina "reciprocidad", aunque el término y el concepto que involucra son objetables. El tema es importante no sólo para la historia sino también para la teoría política. Desde distintas posiciones teóricas, muchos autores han coincidido en el interés por el estudio de las denominadas *acciones recíprocas* en la vida social, casi siempre con el propósito de entender la permanencia de cierto tipo de relaciones a veces totalmente asimétricas -incluso de sojuzgamiento- en la larga duración, sin que fuera necesario el ejercicio permanente de la violencia inicial.

La historia de estos estudios partió de la comprobación de que en algunas sociedades etnográficas existían prácticas encuadradas en una pauta de interrelación social recíproca simétrica (entre iguales), lo que constituía una verdadera reciprocidad. El concepto de asimetría fue una extensión de lo anterior y apunta a definir un vínculo basado en la norma de la devolución desigual de un determinado tipo de acciones o

---

<sup>1</sup> Este artículo fue gentilmente cedido por la esposa del Dr. Madrazo para la publicación en este número de Andes.

bienes por otro, en función de equivalencias culturalmente pautadas y como una vía de estabilidad y cohesión social.

En nuestra opinión, la designación reciprocidad asimétrica encierra un contrasentido. Cualquier buen diccionario indica el significado o los significados de las palabras que aluden a la reciprocidad. *Recíproco* significa “Igual en la correspondencia de uno a otro”. A su vez, *igual* quiere decir “que no difiere en naturaleza, forma, cantidad o calidad de otra cosa”. *Reciprocidad* se define como “*correspondencia mutua*”. “Corresponder” (en su significado más atinente para el caso): “*tener proporción una cosa con otra*”. “*Estar dos cosas situadas simétricamente*”.

Reciprocidad, correspondencia mutua y simetría en la relación son términos que apuntan a la equidad que define esa relación: “*Recíprocamente: mutuamente, con igual correspondencia*”. *Reciprocarse: hacer que [dos cosas] se correspondan. También responder a [una acción] con otra semejante.*” “*Semejante: parecido, análogo a una persona o cosa.*”

El tipo de relación que denominamos “*reciprocidad asimétrica*” y que las partes involucradas aceptan es una reciprocidad no recíproca, simplemente porque no es simétrica. Lo dicho apela deliberadamente al absurdo de una contradicción interna para demostrar la falacia conceptual que se esconde detrás del uso corriente de la definición. Hemos invocado el carácter de la relación con dos términos antagónicos incompatibles y excluyentes para mostrar que la reciprocidad no es tal si se trata de una relación asimétrica y que, del modo en que se la emplea, quiere decir en realidad, relación de explotación y dominación. Desde luego, en los procesos de la realidad median factores ideológicos que encubren el vínculo real y que sacralizan ciertas formas de compensación (por ejemplo, obtención de plustrabajo a cambio de la seguridad que brinda el Padre triunfante, capaz de premiar y de castigar cruelmente). De ese modo, la pseudo reciprocidad (no recíproca) es aceptada por los propios actores involucrados y por quienes investigan estos procesos, como algo dado que forma parte de la lógica del sistema. “Las cosas -podría decir un observador- funcionan así”. Por estos motivos, utilizaremos en el texto las comillas o la bastardilla con referencia al término “reciprocidad”, para indicar su carácter de pseudo o falsa reciprocidad, o la sustituiremos con el término contraprestación.

2. En cuanto al segundo concepto incluido en el título ¿por qué modernidad y por qué una vez más los primeros Borbones, a quienes los historiadores hemos seguido paso a paso desde siempre, con esta irrefrenable vocación de revivencia? Es que ese denso siglo XVIII español, esa segunda mitad, sobre todo, que fue teatro de tantas iniciativas reales y, a la vez, de tantas opiniones y ensayos, no sólo muestra mil facetas sino que ejerce, además, una fuerte fascinación por su carácter global de apertura hacia la modernidad. Casi se diría que reflexionar sobre los Borbones implica introducir en el análisis por primera vez nada más ni nada menos que a la propia modernidad. Por lo menos con ellos se inaugura un estilo de pensamiento y de gobierno transformador y esencialmente economicista orientado, en este caso, hacia una modernización económica y administrativa de España y sus colonias de la que se esperaban fundamentalmente beneficios para la metrópoli.

No en vano con la ruptura de viejos privilegios comerciales y burocráticos declinaron la Casa de Contratación y el Consejo de Indias en tanto el nuevo régimen de

intendencias, secretarías y ministerios acompañaba el proceso de centralización y división del manejo de la *res publica*.<sup>2</sup> Aquel contraste entre lo que surgía y lo que perdía vigencia era el reflejo de los cambios a los que apuntaban los proyectos y desvelos del absolutismo ilustrado. Su aplicación en América y sus consecuencias en el orden económico y administrativo han sido tratadas en profundidad por los historiadores. Por otra parte, la reiterada comunicación histórica a través de dos siglos con don José Campillo y Cossío o con Campomanes o Jovellanos, ha hecho posible adquirir, por intermedio de aquellos cultores de la administración eficiente, el conocimiento vivo del pensamiento español de su tiempo, entre mercantilista y fisiocrático pero con una buena dosis de originalidad.

El período está estudiado como pocos y en las últimas décadas se ha profundizado el conocimiento de su compleja estructura social. Parece lícito, sin embargo, intentar, o volver a intentar, una evaluación de sus resultados en el orden social en América. Hay que partir de que fue aquella una coyuntura histórica especial. Los Habsburgos de España habían evidenciado su falta de respuesta ante el desafío que planteaban el desarrollo del mercado a nivel mundial y el creciente avance tecnológico en los albores de la Revolución Industrial. Los Borbones entendieron mejor esa emergencia de condiciones nuevas y actuaron, como se sabe, con mayor eficiencia en muchos aspectos, sobre todo en lo que atañe a la reforma del estado y a la apertura comercial, lo que no es poco mérito. Sin embargo, la prioridad asignada a los objetivos económicos de la metrópoli por encima de intereses o consideraciones de orden humanitario o de mayor justicia en las relaciones coloniales, determinó que la modernización se cumpliera sólo a medias, con un saldo social y político de dudoso signo pese a aquellos mayores réditos obtenidos por el estado en los campos del comercio y la producción. No fue sólo el marginamiento de los criollos. Como se verá, la pérdida de seguridad social que afectó a los sectores subalternos coloniales -especialmente a los indios- puede ser definida como el detonante que condujo a una crisis de la *reciprocidad* social en los niveles que aseguran la continuidad sin sobresaltos de un sistema, o sea, de la *reciprocidad* como pauta sustantiva o forma de integración. Esa fractura será, entonces, el motivo de este ensayo. La relación entre modernidad y *reciprocidad* social dentro de un contexto paternalista parece definir un tema de análisis de primera importancia no sólo histórica sino también actual.

### **En torno a la contraprestación**

En nuestra labor de análisis hemos debido confrontar nuestras opiniones con los resultados teóricos de quienes han desbrozado magistralmente el camino de la investigación, especialmente Karl Polanyi.<sup>3</sup> Dentro de su línea de pensamiento orientada hacia una historia económica sustantiva (en la que cada sistema económico debe ser analizado con referencia a sus propios procedimientos de integración) uno de sus méritos fue el de explicar la importancia de la *reciprocidad* como pauta integradora. El concepto de *forma de integración* es básico. Con la acepción que le da Polanyi, alude a los mecanismos por los cuales una economía adquiere *unidad* y *estabilidad*. ¿Y cuáles son esas pautas integrativas? Las que parten de conceptos formulados por Malinowski con el antecedente de Thurnwald: la *reciprocidad*, la redistribución y el intercambio, que suelen darse combinados de diversos modos y en diferentes niveles como principios organizadores de toda una economía según Polanyi (y, agreguemos, de toda una sociedad) o de algunos de sus sectores constitutivos.

Aunque Polanyi pone énfasis en el estudio de la economía a través del comercio, dedica atención a los fundamentos sociales que hacen posible el surgimiento de estas formas de integración. La reciprocidad presupone estructuras organizadas simétricamente (este sería el sentido correcto); la redistribución sólo puede ocurrir si existe un centro hacia el cual se orientan los recursos de la comunidad; el intercambio, a su vez, sólo puede funcionar como pauta de integración en relación con un sistema de mercado formador de precios.

Para los propósitos de este ensayo, el análisis debe orientarse con mayor énfasis hacia esos fundamentos sociales y también culturales. Así, vistas desde ese ángulo, las dos primeras formas de integración -reciprocidad y redistribución- muestran una naturaleza diferente que la del intercambio en el mercado porque incluyen valores extraeconómicos duraderos que son los que verdaderamente explican la permanencia de un sistema. En relación con esto, los investigadores estudian actualmente no sólo la reciprocidad en sentido estricto, o sea la que está fundada en la simetría interactiva, sino también una forma de reciprocidad social y económica asimétrica, que coincide en buena medida, en el orden de la economía, con el fenómeno de redistribución desde un centro hacia la periferia. El concepto de reciprocidad asimétrica se afirmó después de Polanyi, a partir de haberse advertido que aún en las sociedades fuertemente estratificadas la redistribución también constituye una forma de devolución *recíproca* desde arriba hacia abajo, a nivel privado o estatal, aceptada por ambas partes y sujeta a normas en general tácitas y consuetudinarias, que se ejerce obligadamente en función de los servicios, los aportes y la lealtad de los subordinados.

En ambos tipos de *reciprocidad* ésta sirve de base a vínculos estables. El intercambio de regalos en el comercio Kula, estudiado por Malinowski o el de mujeres entre grupos de parentesco fundado, según el análisis de Levi-Strauss, en el tabú del incesto, son un buen ejemplo de la reciprocidad simétrica como pauta de integración a nivel etnográfico. Otros casos, como el de sociedades tribales más complejas o el estado incaico iluminado magistralmente por John Murra o el feudalismo europeo, ilustran sobre las relaciones asimétricas entre sectores diferenciados socialmente, a saber, los que se encuentran en una posición subordinada y tributan bienes o servicios y los grupos o instituciones de poder que ofrecen ciertas formas de redistribución y, fundamentalmente, seguridad social y protección.

Un aspecto importante que se desprende de los estudios de Murra acerca de sociedades concretas y sobre todo de la incaica, radica precisamente en la demostración de que la *reciprocidad* en los Andes incluye un requerimiento de fidelidad desde arriba hacia abajo, y de protección y seguridad a la inversa. Esto se advierte tanto en la relación entre el cacique y sus gobernados -a veces bastante simétrica- como en la que mantenía el inca con su pueblo en un nivel estamental de fuerte estratificación social. Desde luego, los estudios referidos a la *reciprocidad asimétrica* y el propio concepto involucrado no apuntan al grado de justicia de determinadas formas de organización social y política, sino al hecho de cómo funcionan o han funcionado realmente. Sobre todo al esclarecimiento del modo en que agregados humanos muchas veces numerosos e inmersos en situaciones de sujeción aceptaron esa relación asimétrica sobre la base de ciertas compensaciones generalmente negociadas y pactadas durante largos procesos de ajuste.

## **Los indios y el Rey**

¿Sobre qué bases funcionó el pacto interétnico en América? Su vigencia en el siglo XVII en la mayor parte de las colonias se vincula con el sistema global de relaciones que se estabilizó luego de la conquista en el que, en primer lugar, el trabajo minero y sobre todo la mita, pudo funcionar sin el apremio exhaustivo que habría de imponerse en el siglo XVIII; además, el rol de intermediación asignado a los curacas era reconocido por sus comunidades sobre la base del vínculo recíproco (fundamentalmente tributos o trabajo a cambio de conducción y protección); por otra parte, en un nivel más amplio y sobre las mismas bases, también funcionaba el "pacto" dentro de las haciendas y con el estado a nivel familiar o mediatisado también por el curaca; las ventas forzosas por parte del corregidor, aunque se realizaban, constituían una actividad prohibida por la ley, lo que la hacía pasible de sanciones en alguna medida; por fin, a pesar de las visitas territoriales a cargo de funcionarios, no había mucho control sobre la tributación indígena, lo que daba lugar con frecuencia a arreglos y a la evasión mediante la fuga desde las comunidades al medio urbano o a las haciendas.

Todo esto se vio alterado con los Borbones. Su plan de ajuste y reorganización administrativa pesó más que nada sobre los sectores más expuestos a las exacciones debido a su carácter subalterno y a su posición desfavorable en el ordenamiento fiscal (esto último surgido, a su vez, de circunstancias históricas y estructurales). Hay que recordar que hasta ese momento sólo los indios pagaban tributo.

## **Los aciertos económicos**

¿Qué significa "modernización"? En el contexto colonial, escribió Brading, modernizarse quería decir mayores impuestos y militarización, e implicaba lo que sólo podemos definir como una revolución en el gobierno.<sup>4</sup> En su definición Brading le asigna importancia, evidentemente, a la organización de tropas para la defensa exterior pero también para el control interno. Agregaba, además, que el éxito del proyecto dependía de la transformación económica y de una reordenación profunda de las capas de la sociedad colonial.

A nuestro juicio, modernizarse significó también para España y sus colonias, adoptar una forma nueva de organización y funcionamiento del estado que estaba adquiriendo fuerte vigencia en gran parte de Europa. En la base se hallaba una política que, en su momento, se mostró como una vía de superación frente a un sistema históricamente agotado y que venía acompañada, además, por el prestigio de su aplicación exitosa en Francia. En este sentido, el término alude a dos niveles de la realidad. Por una parte se refiere a un proceso de transformación que se iba operando en la práctica bajo el estímulo de circunstancias novedosas fruto de una particular coyuntura histórica; pero además -y en relación con esto- expresa la conformación de un modelo ideal ajustado a las posibilidades de acción y a los intereses de la corona, por el cual se preveía y se trataba de inducir ciertas vías de evolución en relación con acontecimientos futuros. En este proceso hubo muchos ensayos y altibajos; el pensamiento renovador de los economistas y filósofos tuvo siempre una influencia parcial y bastante tardía sobre el monarca. A este le interesaban sobre todo los informes y opiniones referidos a situaciones concretas cuya solución podía redundar en beneficio del Estado.

En lo que respecta a la colonias, las opiniones favorables al logro de mejores condiciones para los indígenas y, en general, de mayor reconocimiento hacia los pobladores del nuevo mundo, tuvieron en esta etapa muy poca repercusión aunque con frecuencia constituyeron la expresión de ideas lúidas y aun de alegatos apasionados. Son muchas las contribuciones de este carácter que se registraron en los años que median entre los escritos de Campillo y el memorable *Discurso sobre la mita de Potosí* del fiscal Victorián de Villava, de 1793.<sup>5</sup>

Hispanoamérica quedó ligada desde el período de Felipe V a las transformaciones que se operaron en un comienzo en la Península. Su carácter dependiente la obligó a un trasvasamiento mayor de recursos hacia la metrópoli. En esa línea, se produjo la ratificación del temido sistema de mita en Potosí en el año 1732, en el momento en que la estrictez de las visitas provocaba lo que O'Phelan denomina la "primera coyuntura rebelde" del siglo XVIII<sup>6</sup>. Cuando en la segunda mitad del siglo las reformas económicas, políticas, administrativas y fiscales se extendieron a América durante el reinado de Carlos III, el rigor en la recaudación y también el control fiscal y laboral se acentuaron. Los objetivos económicos incluían una mayor introducción en América de productos españoles o exportados por España, y un incremento de la producción de plata y de los ingresos fiscales de América cuyo destino en una gran proporción era la metrópoli (aunque de hecho la minería alentó también el vigoroso desarrollo del mercado interno). La falla del plan radicó, como es conocido, en la incapacidad de España para cumplir con ese rol abastecedor y en su notoria inferioridad frente a Inglaterra. Pero sin duda las metas propuestas fueron alcanzadas en buena medida, aunque tuvieron sólo un efecto paliativo frente a la crisis estructural señalada.

En su análisis del funcionamiento de la nueva administración en América y del sistema de intendencias, John Lynch atribuyó la mayor parte de los logros en aspectos económicos fundamentales de las colonias a los efectos de la apertura comercial y subestimó los que tenían que ver con la organización de la producción minera, probablemente porque en aquel momento no estaban suficientemente estudiados. La minería de Nueva España o de Potosí, por ejemplo, hubiera requerido estudios específicos como los que realizaron posteriormente Brading y otros autores y muy recientemente Tandeter y Tandeter y Wachtel<sup>7</sup> cuyas opiniones seguiremos en lo fundamental. De esos trabajos se desprende, contra la opinión de Lynch, que el rubro minero creció de un modo sustancial en la segunda mitad del siglo XVIII y dejó en consecuencia mayores réditos a la Corona. Ampliando la información de Brading referida al aumento constante de la acuñación anual de plata mexicana entre 1690 y 1800<sup>8</sup> (desde menos de 12 millones de pesos a más de 27 entre 1762 y 1804), los estudios recientes que tratan sobre su producción muestran que ésta creció en Nueva España seis veces a lo largo del siglo y cuatro veces en el Perú actual (Bajo Perú), en tanto en el Alto Perú (Bolivia) el aumento fue más modesto. Enrique Tandeter ha resumido el estado de la cuestión y sumado cifras para el Alto Perú. Sus estudios demuestran que en esta área desde mediados de 1730 se definió una tendencia al alza que se mantuvo hasta 1800, a pesar de que *en los momentos culminantes de fines del siglo XVIII las cifras de producción no llegan a recuperar el 50% de los máximos de doscientos años antes*.<sup>9</sup> En síntesis, la producción se duplicó entre su momento más bajo (1721-30) y el pico de alza (1791-1800).

Asimismo en otro aspecto relevante, que es el referido a la recaudación fiscal y los monopolios, el visitador Gálvez impuso por la fuerza en Nueva España en 1767 sus

reformas impositivas y el monopolio real sobre la manufactura y comercialización del tabaco.<sup>10</sup> Estas dos fuentes produjeron grandes ingresos al fisco. A su vez, dentro del rubro impositivo, los tributos indígenas casi duplicaron en 1779 el promedio de recaudaciones logradas entre 1760 y 1770 gracias al rigor y celo de los oficiales reales. En este orden, las nuevas políticas fiscales también tuvieron efecto en el resto de las colonias. Según autores citados por Tandeter, en el Alto Perú los ingresos por esta vía luego de bajar a un nivel de 50 en 1760-9 a partir de 100 en 1680-9, subieron a 91 en 1770-9, a 98 en 1780-9, a 119 en 1790-9 y a 141 en 1800-9.<sup>11</sup> Cifras positivas han sido dadas a conocer también para otros sectores del Río de La Plata.<sup>12</sup>

En lo que respecta al aumento de la producción en el decisivo rubro minero, es cierto que las condiciones del mercado europeo eran muy propicias debido a la baja del oro, pero lo que permitió responder en Potosí al auge de la demanda fue la mayor explotación del trabajo mitayo.<sup>13</sup> En realidad, esto último es lo que más interesa para los fines de este ensayo -en indudable vinculación con el éxito de la Real Hacienda- porque la organización del trabajo, al igual que el comercio coercitivo que pesaba sobre los indígenas, constituye uno de los factores que incidieron sobre el equilibrio social colonial en lo que toca al pacto estabilizador de las relaciones interétnicas.

### **La contracara: los costos sociales**

Una vez más hay que hablar de los corregidores. Existieron desde que se organizó la administración colonial, pero se puede comenzar su seguimiento en el siglo XVIII, a partir de la generalización de las ventas de los cargos oficiales por parte del estado para el logro de mayores ingresos. Fue entonces cuando la merma o desaparición de la retribución rentada hizo que se toleraran cada vez más las acciones ilegales desplegadas por los funcionarios para la obtención de beneficios personales. En este sentido la figura del corregidor se levanta como un prototipo. Su acción extorsiva, tan presente en la bibliografía especializada y tan bien analizada en sus consecuencias por Jurgen Golte,<sup>14</sup> hace suponer con fundamento que estos cargos incitaban a proceder sin escrúpulos, lo que implicaba la presencia de un factor de desintegración en el proyecto modernizador. Cuando fueron elevadas al rey las Noticias Secretas de América por los pilotos Antonio de Ulloa y Jorge Juan<sup>15</sup> estaban sublevadas en 1742 las tribus que ocupaban las laderas orientales de los Andes (*Chunchos*, genérico), a raíz de las ventas que les imponían los corregidores. Los autores del informe, testigos presenciales de muchos abusos, describen con vivacidad el mayor cuadro de opresión imaginable relacionado con estas ventas por su carácter fuertemente compulsivo, los precios extorsivos y la total inutilidad que tenía para sus destinatarios la mayor parte de las mercaderías.

*("¿De qué podrá servir a uno de estos [...] tres cuartas o una vara de terciopelo, que se lo cargan a razón de cuarenta o cincuenta pesos? ¿De qué le aprovechará otro tanto de raso o tafetán? ¿De qué uso le será un par de medias de seda cuando le daría gracias a Dios poderlas usar de lana, aunque fuesen del tejido más basto? ¿Para qué necesitará espejos un indio en cuya habitación no se encuentra más que miseria ni se ve más que humo? ¿Qué falta le hace un candado?...").*

El tema de los repartos ya ha sido analizado antes<sup>16</sup> y ha quedado en evidencia la participación interesada en estas operaciones del comercio que proveía al mercado interno,

de ciertos importadores y, en última instancia, de la Corona en relación con la colocación de mercancías europeas en América. Los intereses comerciales comprometidos en los repartos fueron tan importantes que Jurgen Golte ha pensado que hubo un verdadero proyecto de la burguesía comercial operando dentro de las condiciones específicas del Virreinato para sostener la continuidad de ese régimen de ventas.<sup>17</sup>

Parece bastante evidente que los Borbones fueron remisos para decidir la supresión de los corregimientos y de los repartos. Por otra parte, los juicios provenientes de las muchas requisitorias y opiniones de funcionarios, economistas y religiosos fueron fluctuantes en la medida en que algunos ensayos destinados a eliminar el sistema llevaron a una retracción de los indígenas hacia el trueque y la economía natural. En ellos, este era un intento por lograr un retorno a un nivel étnico que les garantizara una forma estable de acción recíproca dentro de su tradición cultural, pero los funcionarios y autores de la época interpretaron este fenómeno desde un punto de vista puramente etnocéntrico y economicista, calificándolo por los resultados, en términos cuantitativos, como decadencia de la agricultura. Suponían que los indios producían menos porque eran incapaces y dependían del "crédito" (sobre todo adelanto de animales de labranza) provisto por los corregidores. Estas opiniones en definitiva llegaron a predominar ya que lo que se buscaba era eficiencia y no estaba en juego la satisfacción de reivindicaciones sociales de los sectores postergados. El sistema continuó así incluso cuando los corregidores fueron suplantados por subdelegados, a pesar de la fuerte resistencia que provocaba el régimen de repartos" aun entre muchos españoles allegados al poder.

Una de las consecuencias de este sistema que tuvo enorme significación fue la ampliación del mercado laboral. Se trata de un efecto conocido que dio lugar también a estrategias adaptativas: los repartos obligaban a los indígenas a trabajar para los españoles o a vender sus productos en el mercado local para poder pagar las compras que les eran impuestas. En las condiciones de apremio vigentes a mediados de siglo esta fue una carga que creció hasta hacerse insopportable.<sup>18</sup> La Corona procedía habitualmente por ensayo y error, y hubo muchos titubeos con respecto al problema de los repartos y de la venalidad de los corregidores: forma de designación, control de su gestión, duración en el cargo, carácter rentado del mismo y penalidades a las infracciones a la ley. Por ejemplo, el 22 de febrero de 1680 el Habsburgo Carlos II ordenó que los virreyes, presidentes y audiencias volvieran a gozar de la facultad de designar a los corregidores y alcaldes mayores con nombramiento por cinco años y sueldo completo; pero el 29 de febrero de 1776 -casi un siglo después- Carlos III de Borbón dispuso que esas designaciones fueran por dos años y sólo con medio sueldo.<sup>19</sup>

Hay que recordar que esta fue la época en que la actividad perniciosa de los corregimientos llegó al límite de lo tolerable. No fue sólo la merma en los salarios o el trabajo no rentado lo que llevó a esta situación, sino también la política oficial de paños tibios frente al sistema. En este sentido, desde 1530 había regido la prohibición de comerciar y contratar para los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes, pero el 15 de junio de 1751 una cédula dada en Aranjuez permitió repartir ciertas mercaderías a los indios a precios prefijados. Esto rigió hasta 1764 aunque el sistema continuó de hecho. En diciembre de 1780 fueron abolidos los corregimientos como consecuencia de la sublevación de Tupac Amaru, pero el hecho de que los subdelegados que reemplazaron a los corregidores no les fueran en zaga con las ventas compulsivas,

muestra hasta qué punto la práctica estaba enraizada en la trama económica y administrativa de la sociedad colonial.

Es importante la intervención de factores ideológicos en esta discusión. ¿Se podía pensar en una modernización mientras persistiera la situación de inferioridad social de los indios? ¿Debían mantener su forma de vida corporativa y comunitaria o, por el contrario, integrarse individualmente a la sociedad criolla? Son preguntas que están implícitas en las argumentaciones de algunos economistas y funcionarios, y que sólo habrían de tener respuesta en el período nacional, con el embate contra el sistema comunal. Mientras tanto en la España dieciochesca la propuesta de anulación de los corregimientos elaborada por economistas y burócratas ilustrados fue formulada con vistas a una política india "moderna" que estimulara la libre iniciativa del indígena para participar en el mercado sobre la base del acceso a la propiedad de la tierra en usufructo. Este preanuncio de la política liberal hallaba un antecedente temprano en la predica de Campillo y Cossío formulada en 1743.<sup>20</sup> Se trata, en realidad, de una línea de pensamiento que ya no habría de caducar. En lo que hace al momento finicolonial, las propuestas del asesor de la intendencia de Potosí, D. Vicente Cañete formuladas a comienzos del siglo XIX, lo demuestran con elocuencia. En su opinión era conveniente estimular la libre participación de los indígenas en la circulación de mercancías en su propio beneficio y el de la Corona. Esto mantenía coherencia con su pensamiento proclive, como el de otros ilustrados de su momento, hacia un naciente liberalismo. Son sus palabras que *en aquellas ciudades donde el comercio goza libertad entera para vender uno a quien quiere y como quiere, es la única regla de los precios la concurrencia de vendedores y compradores. Esta Economía Política, que ha hecho la felicidad de otros Estados, nunca se puso en debido ejercicio dentro de nuestras poblaciones. Luego que entraban en ellas los corregidores, sobrevenía el privilegio abusivo de hacer por sí solos todo el comercio de las provincias, con el pretexto de abastecerlas con más comodidad y con efectos más apropiados al consumo útil de los indios.*<sup>21</sup>

El poder de los corregidores, como se ve, no fue uno de los males menores para la sufrida sociedad indígena. ¿Y qué decir de la mita? Como sistema de trabajo obligatorio rotativo impuesto a los indígenas, ella debe ocupar un lugar principal en toda evaluación de procedimientos y resultados. Sin duda constituyó otro motivo de fuerte descontento, cada vez más intolerable por el aumento de las imposiciones. Como surge del meduloso libro de Enrique Tandeter sobre *Coacción y Mercado*, el duro sistema de trabajo potosino permitió, mediante una mayor presión sobre la mano de obra mitaya, la duplicación de la producción entre las décadas de 1740 y 1790 pese a la baja productividad del Cerro en ese período.

En relación con lo expuesto, es notable el auge de la participación independiente e ilegal de los trabajadores mineros en las labores de extracción para su propio beneficio, tanto en Chile y en el Alto y Bajo Perú como en Nueva España. Tandeter, por ejemplo, ha mostrado con abundancia de documentación y con cifras (y con toques pintorescos) la importancia que tuvo el **kajcheo** para la producción minera, como medio para reforzar la concurrencia a Potosí de eventuales trabajadores libres o para lograr la permanencia en el lugar de los residentes, sin excluir a los trabajadores temporarios mitayos cuando quedaban liberados de su obligación laboral rotativa.<sup>22</sup> Si bien resalta nítidamente el carácter fundamental de la mita para el funcionamiento del sistema, a la vez cobra una notable importancia la actividad de aquellos **mingas** o trabajadores libres y de los **kajchas**, que los fines de semana invadían las minas para extraer el mineral en su propio beneficio. Esto,

que revela una estrategia laboral y de supervivencia de tipo alternativo y de carácter popular parece mostrar una vía de resarcimiento de los sectores subordinados frente a la exigüedad de los salarios y a la crudeza de la mita. Pero de hecho, los mineros y hasta el propio estado toleraban esta actividad sin intentar eliminarla. Esto ilustra un caso extremo de permisividad social frente a una conducta colectiva transgresora, en aras de la continuidad del sistema de producción vigente.

Lo expuesto define un aspecto importante en relación con este tema y con nuestro enfoque dado que las mayores cargas que pesaron sobre el trabajo indígena en el siglo borbónico llevaron a dos tipos de situaciones: o bien a un nuevo punto de equilibrio con un recrudecimiento compensatorio del kajcheo como ocurrió en Potosí, o bien a la represión violenta y a la imposición de condiciones mucho más duras de bajos salarios y cese de las extracciones ilegales, fenómeno que se dio en Nueva España. En esta última quedó en claro el alcance limitado en sus objetivos étnicos de los levantamientos indígenas regionales, dado que el detonante de la situación lo constituyó la expulsión de los jesuitas. De cualquier modo este momento implicó una ruptura temporaria pero profunda del pacto colonial interétnico que, seguramente, condicionó en un futuro inmediato muchas tomas de decisión durante los acontecimientos de la independencia.

En lo que respecta a los Andes centromeridionales, interesa el caso del Noroeste argentino. En él la sujeción se dio de un modo fuertemente opresivo durante el siglo XVII cuando había relativa calma y estabilidad en los Andes Centrales. Ello se debió al retraso del proceso de dominación que recién se afirmó a mediados de esa centuria, luego de la derrota de la gran sublevación calchaquí. A partir de este episodio decisivo el sistema colonial logró consolidarse y el siglo XVIII fue escenario de una convivencia fundada en las relaciones interétnicas asimétricas que se estructuraron en torno de un modelo paternalista esencialmente rural, con una forma de mita menos opresiva que la dura mita minera que se cumplía en Potosí. La base local del pacto interétnico era la relación cuasi filial con el encomendero que alcanzaba en ocasiones una expresión simbólica muy definida: el nuevo encomendero tomaba entre sus manos las del cacique como un padre podría hacerlo con su hijo para reforzar el vínculo y el carácter asimétrico de la relación mediante el contacto físico. Era un gesto ritual que implicaba una comunicación y una comunión dentro del marco de una ceremonia especial.<sup>23</sup>

Otro aspecto de importancia decisiva fue el de la aplicación de una rígida política fiscal. En el terreno social y étnico, los efectos de los ajustes impositivos borbónicos se muestran en forma clara. Como siempre, muchos indígenas procuraron evadir el pago del tributo mediante la fuga de sus comunidades, pero ahora el control fue mucho más persistente y eficaz en lo que colaboró, sin duda, el empadronamiento general de 1778-9 y otros parciales en distintos lugares. De ese modo, quienes habían huido de su grupo de origen o de residencia fueron empadronados de cualquier modo en el medio urbano o en las haciendas donde se habían refugiado.

Algunas consecuencias de la nueva situación son de otro carácter pero se relacionan con lo anterior. El hecho de que quedaran tierras vacantes debido a las fugas y también deudas pendientes por tributos impagos determinó el arrendamiento y venta de tierras comunales. Como ha sido demostrado muchas veces, sobre todo a partir de la documentación judicial, hubo caciques que se apropiaron por esta vía de tierras de la comunidad satisfaciendo de ese modo su interés personal. En estos episodios la política fiscal fue una causa de mucho peso. La tributación indígena recibió un constante y

cuidadoso seguimiento. ¿Y qué pasó con la percepción de tributos por parte de los encomenderos obtenida por gracia real? ¿Pudieron continuar con el goce de esa prebenda? Es sabido que no. El Estado tendió a convertirse en beneficiario exclusivo, y eso era incompatible con el régimen de encomiendas. Este caducó a lo largo del siglo con pocas excepciones y en las actuales provincias de Jujuy y Salta sólo perduraron hasta el final las de Casabindo y Cochinoca, Ocloyas, Pulares y Payogasta. La intención fue incorporar como tributarios a todos los indígenas, cualquiera fuese su inserción en la sociedad. En relación con esto, los foráneos comienzan a aparecer en los asientos de tasas de los libros de la real hacienda con ese carácter de contribuyentes. Por ejemplo, en el año 1785 la caja subalterna de Jujuy los registra en forma discriminada.

### Ruptura en los inicios de la modernidad

Parece evidente que el "pacto" tácito entre sectores diversos e incluso antagónicos ha funcionado siempre en distintos niveles: estatal, étnico y de clase, y personal. En el caso aymara, Platt explica la existencia y razón de ser de la relación de "reciprocidad asimétrica" y de los límites de esa asimetría, en función de las pautas culturales tradicionales desplegadas por esa etnia a lo largo de siglos. Pero, en realidad, se trata de formas de interrelación propias de todas las sociedades humanas en períodos de paz y estabilidad.

En el caso del sistema colonial, la pérdida de la *reciprocidad* (asimétrica) como pauta social sustantiva es una de las consecuencias del desarrollo "modernizador" de tipo economicista, incluyéndose en este término los aspectos económicos, culturales y sociales del cambio. Aquí los inicios del proceso se vinculan con el incipiente desarrollo tecnológico y con el surgimiento de un mercado ampliado que planteaba un nivel de competencia comercial muy duro. Quizás los primeros síntomas del fenómeno se advierten en la restricción de la reciprocidad a ámbitos de interacción cada vez más reducidos (nuestra propia época nos proporciona ejemplos muy claros. Aun en los sectores sujetos a la mayor marginalidad ¿quién no espera actos recíprocos dentro de su círculo familiar más próximo o en la relación con sus amistades más allegadas?. Pero... ¿y más allá de esos límites?).

En la base de nuestro planteo con referencia al período borbónico colonial subyace la idea de que la estabilidad social en cualquier lugar y momento histórico, sólo se logra a través de alguna forma de contraprestación de aceptación general; y que la modernidad corre el riesgo de conducir -y ha conducido- a rupturas de esa regla de oro al imponer patrones de valoración puramente cuantitativos por los cuales los individuos pasan a ser elementos intercambiables en función de determinado tipo de acumulación de riqueza y de desarrollo tecnológico. Esto no se advierte fácilmente porque queda oculto bajo alguna forma de racionalización que puede llegar a ser atractiva y hasta deslumbrante, lo que sin duda contribuye a la creación de consenso legitimador. Pero aun entonces, la desarticulación persiste.

¿Puede haber circunstancias justificadoras? ¿Qué se proponían los Borbones y a qué aspiraban, por su parte, los economistas y filósofos? ¿Previeron unos y otros los riesgos que implicaba una política consecuente con el plan? ¿Hubiera sido posible prever, atender y solucionar los problemas que originaba la nueva política a los sectores menos favorecidos? ¿O quizás fue inevitable que la primera manifestación de la

modernidad en el mundo hispano dejará rezagados y desubicados en el sistema global a los más humildes? Las respuestas a estos interrogantes se encuentran en buena medida en las propias limitaciones del sistema. Los pensadores ilustrados, incluyendo a algunos funcionarios, propusieron cosas que no eran totalmente viables dentro del marco de la monarquía absoluta y del colonialismo. Obviamente la apertura comercial fue de gran significación para los sectores coloniales vinculados con los puertos, aunque también destruyó economías mediterráneas. Pero, por lo general, este tipo de efectos no fue tomado en cuenta en los objetivos. Lo que se buscaba era la dinamización de la economía española mediante la relación con el enorme mercado colonial que se esperaba fuera de uso exclusivo. De allí también los estancos en los rubros americanos de exportación y el desinterés por las industrias coloniales. Según la autorizada opinión de Gálvez, éstas hacían daño a España *cuyo interés consiste en que los naturales de Indias no se acostumbren a vivir independientes de esta Monarquía para el socorro de las necesidades*.<sup>24</sup>

Es obvio que la política real perseguía objetivos económicos en beneficio de la Península. Por ello, las ideas de Campillo en 1743 sobre el rol que debían tener los futuros intendentes en las Indias chocaban con la realidad. El apoyo oficial a la agricultura y la industria, y la distribución de tierras a los indios con exención de impuestos no formaban parte de los proyectos de la realeza, cuyo interés se orientaba en función de la minería y de objetivos estratégicos. Algunas de las medidas fiscales más importantes se relacionan con esto, especialmente la rebaja del quinto real sobre la producción de metales a un décimo (1735) pero, sobre todo, la serie de medidas que beneficiaron al puerto de Buenos Aires, demasiado conocidas para repetirlas en detalle. Como lo señaló Cevallos a Gálvez a fines de 1777, el Río de la Plata era *el verdadero y único antemural de esta América a cuyo fomento se ha de orientar todo el esfuerzo por ser el único punto por donde subsistirá o por donde deberá perderse la América meridional...* Lynch, a quién se debe la cita, subraya que la defensa militar dependía de una economía sana.<sup>25</sup> Es decir, también aquí como en México o el Alto Perú estaban en juego los intereses de la metrópoli. Entre las múltiples medidas de apoyo se redujo en un 50% el derecho de alcabala sobre las ventas de terrenos para construir.<sup>26</sup> *Se protegía y liberaba de pesados derechos todo lo que pudiera crear riqueza.* Pero ¿a quiénes alcanzaban los beneficios? ¿quiénes quedaban excluidos y por qué? La última parte de la pregunta es la más difícil de responder. Se beneficiaban los españoles y criollos comprometidos en la producción y el comercio externo. A su vez entre los que se perjudicaban había gente de distinta extracción pero el peso de los ajustes fiscales y de la mayor productividad recaía sin duda sobre los indios. En este aspecto, hay que insistir en el por qué de tal diferencia que operaba en perjuicio de los menos pudientes.

No se puede adjudicar insensibilidad social a los gobernantes sobre la base de una presunción, pero sí hay que registrar como un dato la falta de seguridad que experimentaron los indios para mantener un nivel de subsistencia e incluso su unidad familiar. La mita extenuante destruyó vidas y desarticuló familias; las ventas forzosas siempre en aumento crearon un nivel de angustia y ansiedad que le quitaba sentido a la vida; los oficiales del Rey se constituyeron en recaudadores implacables del tributo. ¿A quién recurrir? Hacia el fin del siglo el pacto en un nivel macro había dejado de funcionar y también se habían desarticulado los lazos de contraprestación en la acción cotidiana porque los caciques se veían obligados a presionar a sus indios dado su papel de intermediarios, y muchas veces eran cómplices de los mayores atropellos o ejecutores de actos ilegítimos. Karen Spalding analizó estos aspectos hace años<sup>27</sup> y también lo hicieron

otros autores. Por otra parte, es sabido que la pérdida de su rol tradicional por los caciques determinó que muchos de ellos se pusieran al frente de sus comunidades en las sublevaciones antiespañolas como ocurrió especialmente con Tupac Amaru. La contraprestación asimétrica no marchó en el sentido de ampliar su oferta de posibilidades de modo de incluir a quienes más las necesitaban sino que, por el contrario, sufrió el embate de una concepción basada en un cálculo deshumanizado de costos y ganancias en el que, para colmo de males se desestimó, por la propia naturaleza de esa perspectiva de análisis, una variable fundamental: el desarrollo autónomo de las colonias. Los salarios en México o la mita en Potosí fueron variables de ajuste sin que importaran otras consideraciones.

Después de las rebeliones hubo rectificaciones y mayor elasticidad pero el sufrimiento ya había ocurrido y sin duda dejó huellas.

¿Qué simboliza Tupac Amaru? La rebelión, sobre todo en sus comienzos, tuvo el sentido de un intento por restaurar un orden: primero el orden roto, luego el ordenamiento incaico. El proyecto modernizador había sido el factor desarticulador de ese orden. Toda transformación, desde luego, desarticula y reordena el cuerpo social de un modo nuevo y distinto. Lo que no se logró en esta situación histórica o, simplemente, no interesó, fue el respeto hacia una de las premisas básicas de la reciprocidad en cualquiera de sus formas: garantías de seguridad y bienestar. No parece que necesariamente hubiera que prescindir de valores tan esenciales para la continuidad de la vida.

### Citas y Notas

1. Platt, Tristan: "Entre CH'AXWA y MUXSA. Para una historia del pensamiento político aymara", en *Tres reflexiones sobre el pensamiento andino*, HISBOL, La Paz, 1987. p.61 a 132. Ver por ejemplo p. 114-5.
2. Lynch, John: *Administración Colonial Española*. EUDEBA, Buenos Aires, 1962.
3. Polanyi, Karl -. Arensberg, Conrad M y Pearson, Harry W.: *Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos*. Barcelona, 1976. Ver especialmente el Capítulo XIII escrito por Polanyi: "La economía como actividad institucionalizada."
4. Brading, D.A.: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, 1983. Ver p.48.
5. Levene, Ricardo: *Vida y escritos de Victoriano de Villava*. Bs.As, 1946.
6. En: Tandeter, Enrique: *Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Bs.As, 1992.
7. Tandeter, Enrique y Wachtel, Nathan. *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII*. Bs.As., 1983.
8. Brading, D.A. *Op. Cit.*, p.180-1.
9. Tandeter, E., *Op. Cit*
10. Brading, D.A., *Op. Cit*, p.52. Sus cifras proceden de la obra de A. von Humboldt *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*.
11. Tandeter, E., *Op. Cit*, p.294.
12. Hay buenas referencias a estas fuentes en Lynch, J., *Op. Cit*, p.145-7.
13. Tandeter, E., *Op. Cit*.
14. Golte, Jürgen: *Repartos y rebeliones*. Lima, 1980.
15. Jorge Juan y Antonio de Ulloa: *Noticias secretas de América*, Bs.As, 1953.
16. Los repartos han sido tratados por muchos autores. Interesa especialmente la obra citada de J. Golte.
17. Golte, J., *Op. Cit*, p.206.
18. Hubo situaciones diversas que no corresponde tratar aquí; cfr. por ej. los escritos de Brooke Larson sobre Cochabamba.
19. Estas citas de leyes y las que siguen acerca de los corregimientos han sido tomadas de la *Recopilación de Leyes de Indias*, Madrid, Boix ed., 1841, con notas de actualización hasta 1819.
20. Véase José Campillo y Cossío: *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. Madrid, 1789.

21. Cañete y Domínguez, Pedro Vicente: *Guía histórica, geográfica, física [...] de Potosí*. [1787] Potosí, 1952. Véase p. 350.
22. Tandeter, E., *Op. Cit.*
23. Madrazo, Guillermo B. *Hacienda y encomienda en los Andes*. Bs.As, 1982.
24. Brading, D.A., *Op. Cit.*, p.51.
25. Lynch, J., *Op. Cit*, p.46.
26. Id. *Ibid.*
27. Spalding, K., *Op. Cit* ¿?